



**CHIHUAHUA**  
**Juntos, una mejor ciudad**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE  
**OBRAS  
PÚBLICAS**

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IO-808019998-N22-2016

**DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA: ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL No 3013 UBICADA EN CALLE MIGUEL TRILLO Y 10A S/N COL. VILLA JUAREZ (ACABADOS Y CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO) Y ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL No. 3046 UBICADA EN LA CALLE MIGUEL TRILLO Y 10A S/N COL. VILLA JUAREZ (REHABILITACIÓN DE BAÑOS)**

El Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de Municipio de Chihuahua, instalado para La Presente Administración 2016-2018, en sesión celebrada el día 17 de Octubre de 2016, con fundamento en los artículos 3, 25 Fracción III, 27 Fracción II, 41, 43 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, somete a consideración la solicitud de autorización de la procedencia de no celebrar licitación pública, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, por conducto del Ing. Carlos Humberto Cabello Gil, Director de Obras Públicas, por lo que se emite el presente Dictamen de la obra antes referida con base en los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

Para la construcción de los trabajos mencionados, cuenta con los recursos financieros suficientes, autorizados por Programa de Inversión Municipal 2016, como afectación presupuestal a los recursos del Subsidio para la Seguridad Pública, mediante el oficio de autorización No. 2016-FORTASEG-SE-020 de fecha 10 de Noviembre del año en curso, emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación, con un importe de \$1,279,988.13 (Un millón doscientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos 13/100 M. N.) del cual se aplicarán \$639,988.15 (Seiscientos treinta y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos 15/100 M.N.) para esta obra.

### **EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

La presente excepción al procedimiento de licitación pública se fundamenta en el artículo 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en virtud de que el importe que se ejercerá en la ejecución de los trabajos, no excede de los montos máximos previstos en el artículo 3 Fracción IX del Anexo No. 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Así mismo, se señala que la selección del procedimiento de excepción se fundamenta y motiva, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y

9  
f  
m.  
H  
A



**CHIHUAHUA**  
**Juntos, una mejor ciudad**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE  
**OBRAS  
PÚBLICAS**

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
**No. IO-808019998-N22-2016**

transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Municipio.

Con fundamento en el artículo 29 de la mencionada Ley, se indica que se optará en igualdad de condiciones por el empleo de los recursos humanos propios de la región.

Discutida y analizada que fue la solicitud de mérito, se determina lo siguiente:

#### **D I C T A M E N**

- I. Es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Obras Públicas, para tal efecto se autoriza a la misma para que a través de su titular, en la contratación de los trabajos que anteceden, inicie el procedimiento de excepción a la licitación pública, relativo a la Invitación a cuando menos tres personas, cuidando de invitar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, así como con recursos técnicos y financieros que resulten indispensables de acuerdo con las características y complejidad de los mismos, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.
- II. Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.

Dado a las 13:15 hrs en la ciudad de Chihuahua a los veintidós días del mes de noviembre del 2016.

#### **POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA**

*P.A. [Firma]*  
ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
PRESIDENTE

*[Firma]*  
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA  
SUBDIRECTOR  
SECRETARIO EJECUTIVO



**CHIHUAHUA**  
**Juntos, una mejor ciudad**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE  
**OBRAS  
PÚBLICAS**

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IO-808019998-N22-2016

*P.A.*  
**ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL**  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
VOCAL

*DA*  
**LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ**  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
ASESOR

*DA*  
**LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ**  
SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL  
ASESOR

**LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA**  
SÍNDICO MUNICIPAL  
ASESOR

**C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN**  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN  
ASESOR

**LIC. GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ**  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
ASESOR

*P.A.*  
**M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA**  
OFICIAL MAYOR  
INVITADA



**CHIHUAHUA**  
**Juntos, una mejor ciudad**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE  
**OBRAS  
PÚBLICAS**

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IO-808019998-N22-2016

LIC. MARÍA DE LOS ANGELES ÁLVAREZ HURTADO  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO  
INVITADA

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*